

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Unidad de Carreteras en Ávila

Se comunica al interesado indicado en la relación final notificación de propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Unidad de Carreteras en Ávila que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Unidad de Carreteras de Ávila, paseo de San Roque, número 34, 05071 Ávila.

Relación de sujeto notificado

Número de expediente: 37/09.

Sujeto notificado: don Antonio José Ruiz García.

Ávila, a 30 de septiembre de 2009.—El jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Llanes Blanco.

(02/11.506/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

Sección de Sanciones

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Sección de Sanciones, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer Recurso de Alzada ante el Organismo competente (Dirección General de Trabajo), por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, código postal 03003, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acta: I32009000059321.

Resolución: 17 de agosto de 2009.

Empresa: "Giovani López Betancur".

DNI/NIF: 48203592-P.

Domicilio: Avenida Olimpia, sin número.

Municipio: Móstoles.

Sanción: Pérdida de prestación.

En Alicante, a 30 de septiembre de 2009.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Tores Puya.
(02/11.664/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social de Benidorm

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/04, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Benidorm, se tramita expediente de apremio número 03 04 08 00569981 contra el deudor "Enypesa, Sociedad Anónima", por débitos a la Seguridad Social. Dado que ha sido imposible la notificación de la fecha de la subasta autorizada de los bienes inmuebles trabados al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los condueños, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), conforme a la redacción dada el mismo por los artículos 6 a 9 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), se le notifica que el día 20 de octubre de 2009, en acto público a celebrar a las nueve horas, en la calle Enriqueta Ortega, número 11, localidad de Alicante, se procederá a la enajenación de los bienes inmuebles embargados mediante diligencia de fecha 24 de noviembre de 2008, notificada al apremiado y, en su caso, a su cónyuge y a los terceros poseedores.

Descripción de la finca:

Número Registro: San Sebastián de los Reyes. Tomo: 1.260. Libro: 1.039. Número folio: 205. Número finca: 46.652.

Urbana: garaje número 10, en San Sebastián de los Reyes. Calle Parcela 3 Puente Cultural. Planta: S01. Puerta: 10.

Superficie construida: 30,29 metros cuadrados.

Superficie útil: 9,9 metros cuadrados.

Linderos: derecha, plazas número 11 y 12; izquierda, zona común que le separa del hueco de ventilación natural; fondo, zona común; frente; zona común de acceso y maniobra.

Referencia catastral: 8815819VK4981N0009OT.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benidorm, a 10 de septiembre de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Ana Isabel Blanco González.

(02/10.931/09)